



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 276/2012
á, 20 de noviembre de 2012

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General N° 1815/2012 de 18 de octubre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 05 de noviembre de 2012, el oficio firmado por el Sr. Alcalde Municipal y en cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **Contrato SEPES N° 62/2012**, referente a la **"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES PARA UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 5,6,7,8 Y 12 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra Resolución Ejecutiva de designación N° 092/2010 del RPC. Se designa como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC para las modalidades de contratación por licitación pública; a la funcionaria Arq. Angélica Sosa de Perevic debiendo cumplir estrictamente las funciones que le asigna el Art. 33 del Decreto Supremo N° 0181.

Que, se tiene el Proceso de Contratación LICITACION Publica nacional, CUCE 12-1701-00-330905-1-1, referente a la **"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES PARA UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 5,6,7,8 Y 12 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**.

Que, Se encuentra la Certificación Presupuestaria de Registro de Ejecución de Gastos con Preventivo 00524 y N° 13772012 con importe de Bs. 1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos) para **"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES PARA UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 5,6,7,8 Y 12 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**.

Que, se encuentra Resolución Administrativa N° 469/2012, de 28 de agosto de 2012, en el que indica; Artículo 1.- por cuestiones de asegurar la ejecución y finalización de las obras en la presente Gestión 2012, se autoriza el Inicio del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la obra **"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES PARA UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 5,6,7,8 Y 12 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"** Artículo 2.- se autoriza la implementación en el POA de la Gestión 2013 para los fines consiguientes del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional de la obra **"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES PARA UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 5,6,7,8 Y 12 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**.

Que, en fecha 29 de agosto de 2012, mediante la Resolución Administrativa (RPC-SEPES) N° 43/2012, el Responsable del Proceso de Contratación, autorizo la publicación de la primera convocatoria en el SICOES (Confirmación del SICOES N° 886193) y la MESA DE PARTES en el ingreso principal de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social en fecha 29 de agosto de 2012, y publicado en los medios de prensa: La Estrella del Oriente, El Mundo, el Deber y El Mundo, en fecha 12 de septiembre de 2012.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, en fecha 10 de septiembre de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Administrativa (RPC-SEPES) N° 49/2012, aprobó el Documento Base de Contratación, de Conformidad al Art. 33, inc. c), del Decreto Supremo N° 0181.

Que, como resultado del Proceso de Contratación de Modalidad Licitación Pública Nacional, el Responsable del Proceso de Contratación mediante Resolución de Adjudicación SEPES N° 64/2012 en el que se Resuelve;

ARTÍCULO 1°.- De conformidad al Art. 33, inciso e), e inciso g), del Decreto Supremo N° 0181, concordante con la sección V, del Documento Base de Contratación, se procede a **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SEPES N° 12/2012, referente a la **"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES PARA UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 05, 06, 07, 08 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, a la Empresa: **EMPRESA EMCONCIMET**, Representado por el Sr. Juan Carlos Vargas Bejarano, con una propuesta económica de Bs. 3.158.278,37 (Tres Millones, Ciento Cincuenta y Ocho Mil. Doscientos Setenta y Ocho 37/100 bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de **160 días calendarios**, a partir de emitida la orden de proceder.

Que, Fruto del Proceso de Contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato SEPES N° 62/2012, **"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES PARA UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 05, 06, 07, 08 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, por el monto total de Bs. 3.158.278,37 (TRES MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 37/100 BOLIVIANOS), el contratista debe efectuar los trabajos contratados dentro del precio establecido de la obra ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho importe a excepción de aquellos autorizados expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico Legales previstos en este contrato, con un plazo de **CIENTO SESENTA (160) días calendario** y serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR, expida la orden de proceder, por orden de la ENTIDAD, el desembolso total del anticipo. La entidad, podrá otorgar uno o varios Anticipos al PROVEEDOR, cuya suma no deberá exceder el Veinte Por ciento (20%) del monto del contrato. contra entrega de una garantía de correcta inversión de anticipo por el 100% del monto entregado, el importe del anticipo será descontado en planillas, hasta cubrir el monto total del anticipo, el contrato debe ser firmado por los señores: Sr. Juan Carlos Vargas Bejarano, Representante Legal de la Empresa EMCONCIMET, Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques, Jardines Obras Para Equipamiento Social, Designada mediante Resolución Ejecutiva N° 92/2010, y el Ing. Percy Fernandez Añez en su calidad de H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el presente Proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del año 2012, dicta la siguiente:

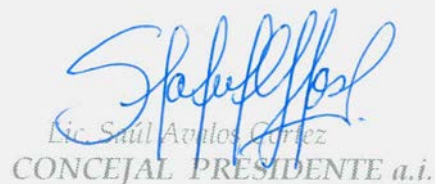
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA el Contrato SEPES N°62/2012, para la "CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES PARA UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 05, 06, 07, 08 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicada a la EMPRESA EMCONCIMET, Representado por el Sr. Juan Carlos Vargas Bejarano, por el monto de Bs. 3.158.278,37 (Tres Millones, Ciento Cincuenta y Ocho Mil, Doscientos Setenta y Ocho 37/100 Bolivianos), el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 160 días calendarios, a partir de emitida la orden de proceder.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Azúlos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.